CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994 **V Legislatura** **Núm. 128**

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles, 2 de marzo de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro del Interior (Asunción Hernández), para informar:

— **De las líneas generales a desarrollar en su Departamento, así como sobre su nueva reestructuración orgánica y funcional, la futura coordinación en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la aplicación de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana después de la sentencia del Tribunal Constitucional y la incidencia presupuestaria de las distintas actuaciones previstas en este área. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000170), y a petición propia. (Número de expediente 214/000041)** **4036**

— **De la violenta e injustificada carga policial contra los estudiantes al final de la manifestación celebrada en Madrid el 1 de diciembre de 1993 contra la política universitaria del Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000142)** **4050**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

Tenemos con nosotros, para informar sobre una serie de comparecencias solicitadas por los distintos grupos parlamentarios, a don Antonio Asunción, Ministro del Interior, a quien damos la bienvenida, y que comparece por primera vez en su condición de Ministro del Interior en esta Comisión.

La Mesa de la Comisión, celebrada en el día de ayer, adoptó por unanimidad el acuerdo de retirar del orden del día las comparecencias números 2, 3 y 5, toda vez que el objeto de la comparecencia es el mismo que el que tiene la Comisión de investigación especial para los temas de gestión de presupuestos de don Luis Roldán. Consecuentemente, esta Comisión avoca como competencia propia todas aquellas comparecencias que tengan como objeto algún tipo de análisis o de información sobre la gestión de don Luis Roldán durante su paso por la Dirección General de la Guardia Civil.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya retiró la comparecencia que aparece con el número 1 en el orden del día de la sesión del día de hoy y solicitó que la comparecencia del Ministro del Interior que aparece con el punto número 7 fuera pospuesta.

Resumiendo, señorías, la comparecencia del Ministro del Interior se limita a informar sobre dos asuntos: el primero, las líneas generales de su Departamento, que va a ser el primer punto que vamos a debatir en el día de hoy, punto número 6 del orden del día, y, en segundo lugar, la comparecencia que se refiere a la carga contra estudiantes en la manifestación celebrada en Madrid el primero de diciembre de 1993.

COMPARECENCIAS DEL MINISTRO DEL INTERIOR (ASUNCION HERNANDEZ):

— PARA INFORMAR DE LAS LINEAS GENERALES A DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO, ASI COMO SOBRE SU NUEVA REESTRUCTURACION ORGANICA Y FUNCIONAL, LA FUTURA COORDINACION EN MATERIA DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, LA APLICACION DE LA LEY DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DESPUES DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, Y LA INCIDENCIA PRESUPUESTARIA DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES PREVISTAS EN ESTE AREA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 213/000170) Y A PETICION PROPIA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 214/000041.)

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno, por iniciativa propia, solicitaron la información sobre las líneas generales a desarrollar por el Departamento. Hay que entender, por tanto, que se acumulan ambas iniciativas: la del Grupo Parlamentario Popular, que tiene entrada en la Comisión con anterioridad, y la del Gobierno, a iniciativa propia.

Para hablar de ello, el señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero pedirles disculpas anticipadamente en la medida en que aunque he tratado de comprimir la comparecencia, es muy extensa. Para mi gusto es excesivamente extensa, pero me resultaba difícil comprimirla en menos tiempo. Por tanto, rogaría a SS. SS. paciencia, en principio, a la exposición de lo que es el marco de actuación del Ministerio del Interior.

A finales de septiembre del año pasado comparecía ante esta misma Comisión el entonces titular del Ministerio del Interior, para informar de las líneas básicas de actuación al frente del citado Ministerio. Lo hace hoy un nuevo Ministro, pero representando al mismo Gobierno. En consecuencia, la primera afirmación que quiero hacer ante esta Comisión es de continuidad e impulso en la acción de Gobierno.

Decía el Ministro Corcuera, en septiembre del año pasado, que eran cinco los objetivos fundamentales previstos para la presente legislatura: consolidar el impulso a las áreas del Departamento no vinculadas directamente con la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; garantizar un adecuado nivel de seguridad ciudadana manteniendo e intensificando, entre otras acciones, la lucha contra el tráfico de drogas, entendiendo bien que hay dos poblaciones con planes diferenciados: la población que está asentada en el llamado medio rural, el 25 por ciento, y la que está asentada en lo que sería el medio urbano, que representa el 75 por ciento de la población de nuestro país aproximadamente. Continuar con la política diseñada de lucha contra el terrorismo, tanto desde el punto de vista policial y de colaboración internacional como de consenso con las fuerzas políticas, sobre las bases de los Pactos de Ajuria Enea y Madrid. Eso es fundamental en la medida en que repetidas veces se ha podido ya constatar y, al mismo tiempo, tener cambios de impresiones con los diferentes partidos políticos, y tenemos convocada la Comisión del pacto contra el terrorismo en los próximos días. Consolidar el proceso de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y dedicar una especial atención a la política de extranjería.

Pues bien, como no podía ser por menos, estos objetivos básicos se mantienen. Sin perjuicio de que después entremos más en detalle, se podrían citar, para corroborar lo que digo, la integración de la Secretaría de Estado para el Plan Nacional sobre Drogas en el Ministerio del Interior, la creación de una nueva Dirección General de Extranjería y Asilo, o los contactos renovados y permanentes con las

fuerzas políticas firmantes de los Pactos de Ajuria Enea y Madrid.

Dicho esto, pasaré a exponer a SS. SS. las medidas que me propongo adoptar para llevar a la práctica esos objetivos. Debo referirme, en primer lugar, al modelo policial como instrumento para mejorar la respuesta de los poderes públicos a la demanda de seguridad de la sociedad española. En nuestro ordenamiento, el modelo policial es el diseñado por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que responde al mandato de la Constitución y contempla la distribución de competencias que en materia de seguridad viene establecida por el conjunto normativo, tanto de la propia Constitución como de los distintos estatutos de autonomía con su diferente distribución competencial: aquellos que van por el artículo 151, que tienen posibilidad de desarrollar policías autónomas, y los que no la tienen; algunos ya la tienen prácticamente en funcionamiento, como es el País Vasco, y en otros está en estos momentos en el marco normativo, por ejemplo en el Parlamento de Cataluña. También tenemos, como es lógico, en la intervención normativa, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley de Bases de Régimen Local.

La distribución territorial. Cualquier consideración global de la seguridad en su más amplio sentido debe partir de la distribución territorial del poder político establecida en el bloque de la constitucionalidad y en el resto del ordenamiento jurídico, y así lo hace la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta distribución territorial es el marco en el que se establecen los tres niveles básicos de prestación de servicios de seguridad por los poderes públicos: Administración central, administraciones autonómicas y administraciones municipales. Bien es cierto que en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no hay distinciones, como sí las hay en los diferentes estatutos en cuanto a marco normativo, y hay una tabla rasa, diríamos, en lo que es la actuación de las policías locales, siendo muy diferenciadas unas corporaciones locales de otras.

La Constitución atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad bajo la dependencia del Gobierno la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. La Ley de Fuerzas y Cuerpos consagra el sistema tradicional español de dos cuerpos de seguridad del Estado: uno, de carácter civil —Policía— y otro, de carácter militar —Guardia Civil—. Este sistema, por otra parte, es frecuente en los países de nuestro entorno y debe mantenerse con la distribución de funciones llevada a cabo por la Ley citada.

Por lo que se refiere a la seguridad en el ámbito autonómico, conviene recordar que el Estado de las autonomías se configuró no tanto como un modelo cerrado de distribución del poder político, sino como un proceso a través del cual las diferentes nacionalidades y regiones españolas acceden a diversas cotas de autonomía en virtud de mecanismos establecidos igualmente en la Constitución. Por tanto, en conjunto, nos encontramos con distintos niveles competenciales, distintos niveles de desarrollo de policías autónomas en aquellas comunidades donde los estatutos permiten su creación, e igualmente distintos niveles en las diferentes comunidades que han optado por un mecanismo alternativo, como son las unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía, convenios previos establecidos con el Ministerio del Interior, entre las que podemos contar las Comunidades de Galicia, Andalucía y Valencia.

En el ámbito municipal, hemos asistido en los últimos años a un crecimiento considerable pero muy desigual de las policías locales. Como es natural, el nivel de desarrollo de estas policías es enormemente desigual. Desiguales son también su grado de preparación y los sistemas de formación y reciclaje, su organización interna, el número de efectivos dedicados específicamente a tareas de seguridad en sentido estricto, etcétera.

Por último, España, como miembro de la Unión Europea, asume un conjunto de obligaciones y responsabilidades frente a la propia Unión y a los Estados miembros, que orientan de manera fundamental la actuación política y administrativa en materia de seguridad. Basta recordar a este respecto la supresión de fronteras interiores y el consiguiente reforzamiento del control de la frontera exterior de la Unión, la política común en materia de asilo, el sistema de información de Schengen, Europol, el sistema de información en materia de drogas, etcétera, y los convenios bilaterales que tiene España con Francia y Portugal, países fronterizos.

Este es un escenario territorialmente complejo y con atribuciones competenciales que no siempre están claramente definidas y en ocasiones se solapan. La cooperación y la coordinación entre distintos cuerpos y escalones policiales se ha mostrado relativamente eficaz hasta ahora. Sin embargo, no es suficiente. Estos mecanismos tienen un techo a partir del cual la coordinación no basta, es necesario mejorar en la armonización de las normas y de la actuación de cada uno de ellos. Quizás el ejemplo más significativo sea la dificultad de establecer sistemas de información compartidos, coordinados y compatibles. Y si este sistema va a ser posible a nivel de la Unión Europea, tiene que serlo también, como es lógico, con la hipotética configuración del marco policial que se pueda desarrollar en nuestro país. Es, por tanto, una mejora sustancial que cabe introducir.

En el mapa delincuencial, por otra parte, teníamos la mejora de la definición de lo que sería el modelo policial, que viene determinado ineludiblemente por lo que podríamos llamar el mapa de la delincuencia en España. Los cambios de la estructura social española produjeron en su momento cambios en las pautas delictivas y a ello vinieron a añadirse las lacras, desgraciadamente ya antiguas, del terrorismo y las redes del narcotráfico. Junto a estos fenómenos relativamente antiguos, vemos surgir en toda Europa otros nuevos igualmente graves, como la delincuencia organizada no ligada directamente al tráfico de drogas, la delincuencia económica, la violencia urbana, los brotes de xenofobia y racismo, la violencia en espectáculos deportivos, etcétera. Por otro lado, se producen cambios acelerados en la sociedad, en las relaciones internacionales e, incluso, en las tecnologías disponibles, que tienen como consecuencia lógica la aparición de fenómenos relativamente nuevos, como son el desplazamiento de

poblaciones producido por conflictos armados o que simplemente huyen de situaciones de pobreza, y el aumento de zonas en las que se aprecian señales inequívocas de la aparición de sociedades duales con su correlato de instalación en la marginalidad. Estos fenómenos en sí mismos no están ligados a la delincuencia, pero hacen que la delincuencia se transforme de manera tan profunda como la misma sociedad.

Por tanto, es necesario definir lo que he llamado un nuevo mapa delincuencial que, junto a la distribución de competencias ya citadas, constituyen los dos elementos para mejorar y adaptar el modelo policial español. En consecuencia, es propósito del Ministerio preparar la actualización de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el fin de dar respuesta a todas estas cuestiones, lo que sin duda supone una reforma en profundidad.

Policía judicial. Un último punto me gustaría destacar en relación con el modelo policial, se trata de la Policía judicial. Es éste un extremo delicado de confluencia entre varios departamentos del Gobierno, de un lado, y del Poder Judicial, de otro. Sentada esta premisa básica, que lógicamente orientará cualquier actuación del Gobierno, creo que desde el Ministerio del Interior deben hacerse algunas consideraciones. La Constitución establece que la Policía judicial depende de los jueces, tribunales y del Ministerio Fiscal, en sus funciones de averiguación del delito y aseguramiento del delincuente. Este mandato constitucional ha sido luego desarrollado por la Ley Orgánica del Poder Judicial y por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En desarrollo de esta legislación se dictó el Real Decreto del año 1987 sobre regulación de la Policía judicial, que delimita sus funciones en sentido estricto y crea órganos de coordinación, tanto en el nivel provincial como en el nacional. Transcurridos siete años desde la promulgación del Decreto citado, tenemos ya una cierta experiencia del funcionamiento de las unidades de Policía judicial y de los mecanismos de coordinación —comisión nacional y comisiones provinciales, principalmente—. Por ello, creo que estamos en condiciones de abordar una regulación más eficaz de la que ahora tenemos y que evite los problemas que han surgido. Teniendo en cuenta también todo el mapa policial y todo el mapa hipotético que se puede desarrollar en nuestro país en base a las posibles competencias, el Ministerio del Interior, en colaboración con el de Justicia, tras las necesarias consultas con el Consejo General del Poder Judicial, se propone llevar a cabo los estudios correspondientes que permitan elaborar una nueva normativa sobre esta materia, que vendría a ser la llamada ley de Policía judicial.

Entrando ya en el detalle de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en lo que concierne a la Guardia Civil, a corto plazo, es decir, a lo largo del presente año, se trata de seguir completando los servicios y especialidades puestos en marcha en los últimos años para atender las nuevas necesidades y exigencias de nuestra sociedad: Servicio de protección a la naturaleza y Guardia Civil del Mar. No es necesario insistir en la importancia de ambos servicios desde todo punto de vista. Junto a ello, se hace especialmente necesaria la potenciación de otros dos: Policía judicial y Agrupación de tráfico, dadas, de una parte, las nuevas modalidades de delincuencia y, de otra, la necesidad de atender mejor la seguridad en las carreteras. La reestructuración orgánica y estatutaria del Cuerpo, establecida en el proyecto de ley, por la que se completa el régimen de su personal.

En cuanto al despliegue territorial, se pretende una redistribución de efectivos que permita hacer operativos todos los puestos. Y en cuanto a la reestructuración orgánica y estatutaria del Cuerpo, descansa sobre dos pilares fundamentales: un nuevo marco estatutario y una mejora en los procedimientos de selección y formación de personal. Ambos propósitos se recogen en el proyecto de ley por el que se completa el régimen de personal de la Guardia Civil, en tramitación en las Cortes en la actualidad.

En cuanto al despliegue territorial, aspecto que me parece importantísimo, sería conveniente —ya el anterior Ministro lo expuso en esta Cámara— tener un detallado conocimiento de cuáles son las causas, cuál es el desarrollo exactamente por el que se tiene que ir a un nuevo despliegue, pudiéramos exponerlo de una forma monográfica en esta Cámara ya que es complejo, amplio, pero me parece de mucho interés en la medida en que tenemos que llegar a convencer también a ayuntamientos, corporaciones locales, comunidades autónomas y, cómo no, a todos aquellos que se puedan ver afectados por las modificaciones que supone el nuevo despliegue.

Señorías, yo emplazaría, para la explicación de este despliegue, a una Comisión dedicada monográficamente a esta cuestión, donde pudiéramos discutir con tranquilidad todos y cada uno de los aspectos variables que concurren en ese despliegue que es altamente positivo, que tiene como objetivo la eficacia y, por otra parte, la adecuación de los costes, dos cosas que han de ser compatibles con un objetivo común que yo creo que puede llegar a obtener un alto consenso, en la medida en que podamos explicarlo en esta Cámara.

En cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, tendríamos ya la creación de brigadas centrales operativas que tienen como finalidad la investigación de aquellos delitos de difícil esclarecimiento en el nivel local, provincial o regional, sea por la complejidad del delito, su gravedad en el ámbito territorial, o bien por las organizaciones que lo cometen. También está contemplado que puedan ser unidades mixtas, si bien estarán adscritas al Cuerpo Nacional de Policía.

En la reciente reforma del catálogo de puestos de trabajo se han aprobado cuatro nuevos servicios, cinco secciones y 16 grupos operativos dentro de la Comisaría General de Policía Judicial. Estas unidades irán a engrosar principalmente el área de estupefacientes que, como es sabido, constituye una preocupación prioritaria debido a la importancia que tiene esta especialidad delictiva por su organización, montante económico, etcétera, y que genera una gran alarma social.

Por otra parte, se pretende potenciar la brigada de régimen interior, encargada de perseguir las conductas delictivas de los funcionarios policiales, dotándolos de los medios materiales y personales necesarios para que pueda desarrollar con eficacia sus cometidos en todo el territorio

nacional, dotándola naturalmente de nivel y rango y, al mismo tiempo, de una dependencia directa del Director General, a fin de poder tener una mayor movilidad en lo que es la actuación de esta brigada de régimen interior.

Al mismo tiempo, se pretende intensificar las tareas de inspección y control, y para ello se ha creado el puesto de inspector de servicios en cada una de las jefaturas superiores. Se trata de ir adaptando a lo que es la tarea y la gestión policial de la auditoría del sistema en el objetivo prefijado, de analizar su funcionamiento y cómo no, de analizar si sus costes son los adecuados.

En el área de documentación se trata de evitar la inmigración clandestina y mejorar el control de los extranjeros residentes. Con esta finalidad se va a crear una brigada central de extranjeros con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, dotada con los medios técnicos necesarios y con un personal formado específicamente en los problemas que se plantean a estos colectivos.

Igualmente, y en estrecha relación con lo anterior, debe darse cumplimiento a los compromisos adquiridos por España al firmar el Acuerdo Schengen. Esto supone la dotación de medios técnicos y personal especializado en nuestras fronteras para cumplir con eficacia esta tarea. Se trata, sin duda, de tener también una policía especializada en fronteras, una policía que tenga un nivel de formación, y de ir formando, para las tareas muy concretas y específicas, a las diferentes unidades que tienen que desarrollarlo. **(El señor Vicepresidente, Arqueros Orozco, ocupa la Presidencia.)**

En el área de prevención y seguridad ciudadana se continúa en la labor de persecución de la pequeña delincuencia que, como es sabido, genera una gran alarma social y se pretende descentralizar estas tareas que pasarán a ser desempeñadas por los servicios periféricos: jefaturas superiores y comisarías provinciales.

Para conseguir los objetivos que he mencionado, se dispone de los siguientes instrumentos. En primer lugar, el establecimiento de un sistema formativo unitario y continuado. Se trata de conseguir, de un lado, la actualización permanente de los conocimientos policiales y, de otro, la especialización en áreas concretas: terrorismo, delincuencia organizada, delincuencia económica, nuevo tráfico, fronteras, etcétera. Antes especificaba ya que, aparte de la general, conviene tener después la especialización concreta en cada una de las materias.

No quisiera concluir este apartado, que como ven sus señorías voy tratando de comprimir para no alargarme demasiado en el tiempo, sin dejar de referirme a dos cuestiones de carácter normativo de indudable interés. La primera consiste en la adaptación de la ley de Seguridad Ciudadana a la sentencia del Tribunal Constitucional declarando la nulidad del inciso final del apartado j) del artículo 26, ya que la ley no puede remitir al Reglamento para la configuración «ex novo» de obligaciones o prohibiciones, y me propongo elevar al Gobierno para su remisión a las Cortes el correspondiente texto. Se trata de incorporar al citado artículo 26 cuatro nuevos apartados a fin de tipificar como infracciones leves determinadas conductas previstas en el Reglamento de Armas.

Por otro lado, la reciente Ley 23/1993, de 30 de julio, de Seguridad Privada, ha reunido en un solo texto legal los aspectos más relevantes del ámbito de la seguridad privada. Teniendo en cuenta que la disposición final primera de la citada Ley prevé que el Gobierno dictará las normas reglamentarias que sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la misma, estamos tramitando el proyecto de reglamento de seguridad privada que desarrolla todos los aspectos en los que la Ley prevé expresamente la necesidad de dictar normas reglamentarias y regula, además, las medidas de seguridad obligatorias en determinadas entidades por su especial incidencia en la seguridad ciudadana.

Como ustedes ya conocen por el Real Decreto 2.314 del pasado año, el 29 de diciembre se adscribe al Ministerio del Interior la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y por Real Decreto 2.322, del año 1993, de la misma fecha, se amplían las competencias de dicho órgano en el ámbito de la coordinación, tanto en el orden interno como en el internacional. En el orden interno, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por delegación del titular del Departamento de Interior, podrá asumir competencias de coordinación de la actuación de unidades o respecto de determinados miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estdo relativas al tráfico de drogas. Igualmente, podrá participar en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes e intervenir en aplicación de los acuerdos que de estas reuniones se deriven, en especial en aquellas que se desarrollen en el marco de la cooperación en el seno de la Unión Europea.

La adscripción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas al Ministerio del Interior es fruto de una profunda reflexión respecto a la evolución de sus funciones y a la incidencia de las mismas. Hay que tener en cuenta las resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado del año 1991, a las que se ciñe exactamente lo que actualmente es el Plan Nacional sobre Drogas.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tenía, y sigue teniendo, importantes competencias de coordinación de las diferentes administraciones públicas y de los diferentes órganos de la Administración central en el ámbito de la prevención y reinserción. Sin embargo, tras la experiencia de estos años y los distintos estudios realizados, se ha llegado a la conclusión de que la necesaria política unitaria y global frente al problema de la droga debía incluir igualmente la posibilidad de coordinar este otro importante campo de la lucha contra la droga, que es el de la represión del narcotráfico y que ésta únicamente puede llevarse a cabo de una forma eficaz integrando en el órgano correspondiente también los aspectos de la cooperación internacional.

Para que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pueda asumir la función de promoción y cooperación global en la lucha contra la droga en los aspectos que la integran: preventiva, asistencial o de reinserción y represiva, era absolutamente precisa su integración en el departamento donde esa coordinación global y,

por otra parte, compleja, pueda efectuarse de la forma más eficaz. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas será, pues, el órgano coordinador y de impulso de toda la política en esta materia que, a partir de ahora, podrá integrar todos los aspectos de la misma.

Como ustedes también conocen, tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil cuentan con su propia estructura operativa para la represión del tráfico de drogas y será uno de los cometidos del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por delegación del titular del Departamento, coordinar esas estructuras en determinados servicios relativos precisamente al ámbito de la represión del tráfico.

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, cuenta como órgano principal con el Servicio Central de Estupefacientes, integrado en la Comisaría General de Policía Judicial, que tras un período de ampliación de su infraestructura, cuya primera fase ya se ha llevado a cabo, se subdivide en dos brigadas: la de investigación, o área operativa, y la de inteligencia, o área de información. La primera cuenta con cuatro secciones operativas especializadas por tipos de drogas —opiáceos, cocaínicos, cannábicos y sintéticos— y dependen de cada una de ellas tres grupos operativos altamente especializados en la investigación del tráfico ilícito organizado.

Esta brigada de investigación cuenta además con un grupo de investigación internacional y dos grupos de apoyo operativo. La brigada de inteligencia está integrada por la sección de estudios y documentación, que dispone de tres grupos técnicos encargados de la confección de informes sobre situaciones del tráfico ilícito. Esta reestructuración llevada a cabo del Servicio Central de Estupefacientes ha supuesto ya un notable incremento de personal.

Al hablar anteriormente del Cuerpo Nacional de Policía, me he referido a las previsiones de seguir aumentando los efectivos humanos de este servicio, cuyo ámbito de actuación es todo el territorio nacional.

En cuanto a la organización periférica, cada comisaría provincial cuenta dentro de su respectiva brigada de Policía judicial con uno o varios grupos especializados en investigación y persecución del tráfico organizado, que trabajan coordinadamente con el servicio central.

Del mismo modo, las comisarías locales cuentan con una brigada local de Policía judicial y también con el apoyo, por tanto, de un grupo especializado en estupefacientes.

Debo decir finalmente, por lo que al Cuerpo Nacional de Policía se refiere, que integrado por el momento en la sección de blanqueo y fraude fiscal de la Brigada de Delincuencia Económica del Servicio Central de la Policía Judicial, hay cuatro grupos operativos: tres dedicados al blanqueo de capitales y uno al fraude fiscal.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, les informo que la Dirección General estudia actualmente un proyecto de reestructuración del servicio fiscal que dejará las unidades operativas de la siguiente forma. En el nivel central existirá un departamento antidroga y fiscal, dividido en un órgano de inteligencia y otro de investigación con ámbito de actuación nacional. En el nivel periférico, además de las unidades de especialistas fiscales que actúan como resguardo fiscal del Estado, se pretende que los grupos operativos periféricos se estructuren en secciones y grupos de investigación, con ámbito de actuación regional los primeros y provincial los segundos, distribuyendo sus efectivos con arreglo a las características que presente el tráfico de drogas de cada región o provincia.

Otra innovación en la organización periférica antidroga de la Guardia Civil consistirá en la creación de patrullas móviles dependientes de las unidades territoriales del Cuerpo situadas en el litoral, encargadas de la vigilancia de los puertos deportivos y pesqueros que carezcan de vigilancia, de resguardo fiscal.

Aún debo referirme al despliegue de la Guardia Civil, en este caso de la Guardia Civil del Mar, creada por el Real Decreto 246/1991 y que ejerce en las aguas marítimas españolas hasta el límite exterior del mar territorial y excepcionalmente fuera del mismo todas las competencias que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad le atribuye en el ámbito de la seguridad pública y muy especialmente en el control de tráfico de drogas en colaboración, como es lógico también, con el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Los objetivos y actuaciones prioritarias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el área de las relaciones institucionales son reforzar la participación de las comunidades autónomas en el desarrollo del Plan y, muy especialmente, potenciar a través de las distintas plataformas interautonómicas la política de consenso imprescindible para cumplir los objetivos del mismo.

Como es lógico, al ser planes regionales —es la piedra angular del sistema— se construye lo que es el Plan nacional. Los diferentes planes van configurando el Plan nacional y naturalmente supone lo que en otro ámbito más experimentado viene a ser la Comisión interterritorial de Sanidad, con lo cual conviene coordinar las políticas. Igualmente, la participación de las organizaciones sociales configura el Plan nacional. Para cumplir estos objetivos, los programas más relevantes son la coordinación interautonómica, la cooperación con organizaciones no gubernamentales y la distribución del porcentaje correspondiente al IRPF. Finalmente, dentro de los convenios bilaterales, deben destacarse las relaciones con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, con la que se ha entablado una estrecha colaboración en materia de educación y prevención escolar, en el entendimiento de que la mejor prevención a largo plazo es la dirigida a la población escolar y que es preciso unificar los mensajes del sector público y del sector privado en esta área, aglutinando los esfuerzos en la consecución de una verdadera educación para la salud que permita incluso convivir con las drogas sin necesidad de acudir a ellas.

Los programas más importantes a desarrollar, dentro del área de información en el presente año, están dedicados a programas de prevención y concienciación social, en cuyo marco se desarrollarán acciones en la Segunda Semana Europea de Prevención, que se inaugurará en Aquisgrán, y el debate nacional sobre el Plan Nacional sobre Drogas, que, por otra parte, de cara al estudio de la

evolución de los diferentes problemas y a la alarma social que puedan provocar, continuará mejorando los sistemas de información que se han puesto en marcha y las encuestas sobre drogas entre la población general y escolar, además de la realización de estudios específicos sobre drogas de diseño.

Dentro de las responsabilidades de la Dirección General del Plan Nacional sobre Drogas se encuentra la de cooperación técnica para el desarrollo de programas de prevención en drogodependencias, tanto en las áreas de prevención y asistencia como de incorporación social.

En materia de intervenciones asistenciales se están reforzando nuevos dispositivos, entre los que se encuentra la creación de centros de día. Igualmente destinada a mejorar la atención sanitaria a los drogodependientes, se está produciendo la implicación del Insalud como una mera fase de atención en las redes normalizadas del Sistema Nacional de Salud.

Se intentan potenciar los programas de asistencia en los centros penitenciarios, que se consideran prioritarios. Con ello se pretende, cómo no, la extensión de los programas básicos a todos los centros y la extensión de programas con sustitutivos, así como la creación de espacios terapéuticos que se hacen, como es lógico, con los planes regionales que pueden tener una diversidad de resultados en la medida en que tienen también independencia en la planificación dentro de las propias comunidades autónomas.

En materia preventiva se están desarrollando programas de intervención destinados al ámbito laboral a través de la colaboración con los agentes sociales, incluyéndose en este aspecto la creación de una comisión nacional para la prevención de consumos en la empresa y el convenio con el INI. En el mismo sentido aparece el esfuerzo de prevención específica de consumo de alcohol, tanto a través del control de la oferta como de reducción de la demanda, con una educación para la salud.

Con relación a la incorporación social, destaca la reelaboración del convenio con el INEM, propiciando nuevas fórmulas en la formación profesional.

Destaca, por último, una serie de programas de atención social en relación con otros Ministerios para la formación de cuerpos de seguridad para intervenciones urgentes relacionadas con el consumo y prevención en la población en situación de cumplimiento del servicio militar.

Con relación a los planes de actuación normativa para el año 1994 en cuanto a la competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, han de destacarse los siguientes proyectos. En primer lugar, está prevista la ampliación del grupo de coordinación interministerial para la ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, con la que se intenta incluir en dicho grupo a los Ministros de Asuntos Exteriores, Economía y Hacienda y de la Presidencia, para mejorar los niveles de coordinación para la ejecución de dicho Plan en lo referente a la Administración central del Estado. Dicha inclusión, además, viene motivada por la necesidad de hacer partícipes en la coordinación a los ministros que de alguna manera se ven afectados en sus competencias por los problemas de la drogodependencia, como son la internacionalización y la mayor cooperación internacional en la materia, así como el uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales. El proyecto está únicamente pendiente del informe del Ministerio para las Administraciones Públicas.

En segundo lugar, está previsto el desarrollo normativo de una ley en materia de sustancias químicas catalogadas para evitar el desvío de las mismas a la fabricación ilícita de drogas tóxicas. Dicha norma supondría la transposición de la directiva comunitaria que viene a exigir la creación de obligaciones para los sujetos intervinientes en los procesos de fabricación, transformación y comercialización de dichos productos, de comunicación de operaciones e identificación de clientes y del producto.

En tercer lugar, se está ultimando una normativa para que los bienes encautados procedentes de delitos de tráfico de drogas o relacionados sirvan para la financiación en las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo en esta materia de prevención, asistencia, represión y cooperación internacional en la materia. El objetivo del mismo es, por lo tanto, que los bienes que se incautan de dichas conductas sirvan para financiar los programas del Plan Nacional sobre Drogas.

Por lo que se refiere a la cooperación dentro del marco de la Unión Europea, deben destacarse las relaciones en materia de drogas con tres países, Portugal, Francia y Alemania, con convenios bilaterales. La importancia de los acuerdos bilaterales con Francia y Alemania es, además, la de suponer un reforzamiento de la cooperación con países de la Unión Europea más allá de los propios mecanismos comunitarios, la que se deriva del hecho de que las tres presidencias consecutivas de Francia, Alemania y España en la Unión, en el segundo semestre de los años 1994 y 1995, va a mejorar estas relaciones. Esta circunstancia, sin lugar a dudas, agilizará y facilitará toda la cooperación.

En extranjería, debemos responder a los nuevos retos planteados diseñando políticas de planificación de la inmigración, con sus implicaciones de control de flujos y de integración de los extranjeros en nuestra sociedad. Conscientes de la importancia de la exigencia de una unidad específica en el Departamento, responsable del desarrollo y puesta en práctica de la política de extranjería y asilo, a las pocas semanas de tomar posesión propuse al Consejo de Ministros la creación de la actual Dirección de Extranjería y Asilo, cuyo proyecto ya había anunciado a SS. SS. mi antecesor. Las orientaciones básicas sobre las que se asientan las políticas de inmigración y asilo que el Ministerio tiene previsto desarrollar en la presente legislatura son las siguientes. En primer lugar, las líneas de actuación trazadas por la proposición no de ley del Congreso de los Diputados de 20 de marzo de 1991, aprobada por la práctica totalidad de la Cámara. En segundo lugar, los imperativos asumidos en el Tratado de la Unión en cuanto a la configuración comunitaria de una política de inmigración y asilo. Por último, la actuación del Departamento debe ir dirigida a posibilitar la libre circulación de las personas, con la supresión de las fronteras interiores, en cuanto a los objetivos que suponen los acuerdos de Schengen.

Inicialmente hice referencia a la importancia esencial, en materia de extranjería, de la organización y el control de

los flujos migratorios, para lo que se debe contar con los instrumentos adecuados de regulación de la entrada de extranjeros, que permitan a su vez la puesta en práctica de políticas efectivas de integración. En tal sentido, conforme a lo establecido en los acuerdos de Schengen, se ha impulsado, y me propongo continuar impulsando, la puesta en marcha del sistema de información SIS, constituido por una base de datos común en la que se integra el sistema de información español, denominado SIE, y que va a posibilitar el efectivo control de nuestras fronteras exteriores. La aplicación del acuerdo de Schengen, que esperamos pueda ser efectiva en los próximos meses, significará, asimismo, la supresión de los controles fronterizos entre los países fundadores, es decir, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Alemania, Portugal y España.

En lo relativo a la situación de los inmigrantes en España, quiero hacer referencia a la creación de las oficinas únicas de extranjeros, propuestas por SS. SS. en la anteriormente citada proposición no de ley, que permitirá unificar la tramitación administrativa correspondiente a los distintos departamentos competentes en la materia. Hasta el momento se encuentran en funcionamiento cuatro oficinas de este tipo y nos proponemos continuar trabajando en esa línea, teniendo el proyecto de abrir próximamente las oficinas únicas de Madrid y Barcelona, que consideramos de importancia básica dada la relevancia de ambas ciudades.

En esta misma línea de impulsar y posibilitar la integración, considero un avance importante la reciente instrucción dictada por este Departamento, junto con el de Trabajo y Seguridad Social y el de Asuntos Sociales, sobre reagrupación familiar. Con ello se permite a los inmigrantes que cuenten con medios suficientes reunir a la familia evitando, a la vez, situaciones de ilegalidad y la aparición de núcleos de marginación e infravivienda. En paralelo a los desarrollos de los mecanismos de integración se deben tomar medidas para el control de los extranjeros ilegales con situación de empleo irregular, evitando los riesgos de explotación que suelen conllevar estos fenómenos. En este sentido, recientemente hemos dictado, junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una instrucción sobre el control de empleo irregular que articula la cooperación entre la Inspección de Trabajo y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia.

En lo que se refiere a la política de asilo, quiero hacer hincapié en la necesidad de evitar que el asilo sea utilizado como vía para encubrir emigración de carácter económico, desnaturalizando la figura del asilo. A este respecto, el proyecto de ley de asilo establece garantías para una efectiva protección de los perseguidos por las razones que contempla la Convención de Ginebra y cuenta con el apoyo y participación del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que en este momento me parece que se está discutiendo en una Comisión en otra sala. Lo que la nueva ley pretende evitar es que puedan admitirse a trámite solicitudes completamente infundadas y que se produzcan situaciones absurdas o de difícil persecución, como la reciente experiencia de los presuntos etarras solicitantes de asilo en Bélgica o delincuentes internacionales que, al amparo de esta vía, pretenden burlar la legítima acción de la justicia.

Otro aspecto que nos preocupa a todos profundamente es el de los incipientes brotes de racismo y xenofobia, alguna de cuyas manifestaciones ha tenido nefastas consecuencias. La sociedad en su conjunto, los medios de comunicación, las fuerzas políticas, el Gobierno y las instituciones democráticas debemos luchar para evitar, sin duda, esta lacra. Por mi parte, señorías, estén ustedes seguros de que, desde el Ministerio del Interior, vamos a luchar contra estos fenómenos con toda la fuerza de que disponemos.

En materia de protección civil, una de las principales características de un país moderno y desarrollado es la capacidad de prever y prevenir, por tanto minimizar, las consecuencias de las catástrofes naturales o derivadas del desarrollo industrial. La política del Departamento en materia de protección civil se enfoca, fundamentalmente, hacia la profundización en el concepto de prevención, sin olvidar, obviamente, el de reparación del daño una vez producido y conocido éste. En este sentido, la colaboración con las administraciones autonómica y municipal, que se articula en el seno de la Comisión Nacional de Protección Civil, es pieza clave y fundamental de la política del Departamento. Los aspectos participativo, social y educativo deben ser, asimismo, elementos esenciales inspiradores de nuestra actuación en materia de protección civil. Participación en el sentido de fomentar la cooperación directa de los ciudadanos en situaciones de emergencia, que pretendo abordar a través de la regulación del actual voluntariado colaborador de protección civil y del fomento del ejercicio de la prestación social sustitutoria del servicio militar en este ámbito, tomándose ello en consideración en la ley reguladora del servicio civil actualmente en preparación. Carácter social en cuanto a la política redistributiva de recursos, ya que habitualmente viene a paliar situaciones de necesidad de los económicamente menos favorecidos, que son los que están expuestos con mayor debilidad a situaciones de emergencia. Carácter educativo en el sentido de que es imprescindible crear, desde la infancia, una cultura de protección civil para lograr la efectividad de las políticas preventivas y coadyuvar e incentivar la participación de los ciudadanos. Sus señorías ya conocen la creación de una Escuela Nacional de Protección Civil, cuya primera fase de construcción está prácticamente concluida, estando prevista su puesta en funcionamiento a lo largo del presente año. La escuela se configura como un proyecto estatal al que se encomiendan tareas de investigación, estudio, información, formación y capacitación en la materia, siendo esencial la colaboración entre las distintas administraciones públicas de cara a conseguir la armonización de la formación de los directivos, técnicos, expertos y actuantes que participen en todo el sistema de protección civil. Asimismo, se configurará como foro de encuentro y órgano de enlace con las instituciones universitarias y centros de investigación actuantes en esta materia y, naturalmente, con aquellos que suponen también la colaboración con el Ministerio de Justicia en materia de prestación social sustitutoria. Las bases sobre las que descansan los planes de protección civil, ela-

borados por las diferentes administraciones, fueron establecidas por la norma básica de protección civil aprobada en el año 1992, estando pendiente en estos momentos el desarrollo de los planes específicos sobre los riesgos de inundación, los derivados del transporte de mercancías peligrosas y del riesgo sísmico, desarrollo este que me propongo impulsar dada su gran importancia y potencial incidencia sobre la población.

En cuanto al riego nuclear, aprobados ya el plan básico y los planes provinciales, se ha iniciado la implantación de la denominada red de alerta a la radiactividad, consistente en un sistema de control informatizado a través de 902 puntos de sensualización distribuidos a lo largo de la geografía nacional, que permitirá el conocimiento exacto de los niveles de radiación gamma, así como de las tendencias anormales que en ellos se detecten. La total implantación y puesta en funcionamiento del sistema está previsto que concluya a lo largo del año 1994, con lo cual considero que estaremos dando una respuesta adecuada.

En lo que se refiere a la seguridad vial del tráfico, como SS. SS. conocen, porque así ha venido siendo informada esta Cámara, llevamos cuatro años consecutivos en los que van descendiendo los índices de siniestralidad, descenso que se cifra en torno al 25 por ciento, aproximadamente, y que adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que, en paralelo, se ha incrementado el parque automovilístico. Estando aún pendientes de conocer las cifras del resto de los países europeos en el año 1993, los datos de que disponemos nos indican que estamos en un nivel de seguridad similar a países que nos superan en tradición automovilística, como Francia o Bélgica. Las causas del aumento en los índices de seguridad son varias y van desde la patente mejora de la red viaria a la renovación del parque automovilístico español y a los efectos positivos de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Vial, de marzo de 1990, y del Reglamento de circulación, de junio de 1992, unido al importante esfuerzo inversor realizado desde este Ministerio y las administraciones públicas en su conjunto, para mejorar aspectos claves como la regulación y control de tráfico en accesos a las grandes ciudades, en las travesías peligrosas y en los medios materiales puestos a disposición de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, sin olvidar un elemento esencial: cual es la progresiva sensibilización de los ciudadanos respecto a las causas de producción de los accidentes y sus dramáticas consecuencias.

No obstante todo lo anterior, los datos sobre accidentes de tráfico siguen siendo alarmantes y así lo prueba el hecho de que durante el año pasado se produjeran 4.735 víctimas mortales en nuestras carreteras, cifra que por sí misma justifica que la seguridad vial continúe constituyendo una de las preocupaciones fundamentales de este Departamento y una de nuestras prioridades políticas vaya dirigida a la disminución de accidentes de circulación y a la minimización de sus consecuencias. Todo esto, como ya se ha establecido, se realiza en el ámbito de consenso interadministrativo, dada la multiplicidad de causas que influyen en los accidentes de tráfico y la amplia participación de otras administraciones que no son meramente la central, sino también la local y la autonómica.

Como ya he dicho, me propongo incrementar los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico y su presencia en las carreteras. En la actualidad, contamos con una plantilla de 7.400 efectivos, que en el presente mes pasarán a ser 7.750, en el marco de un programa del incremento de plantillas que llegará a los 12.000 hombres en los próximos cinco años. A ello contribuirá la puesta en funcionamiento, prevista para el año 1995, de la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Mérida, que aumentará y mejorará las posibilidades de formación y especialización de los grupos de tráfico.

Asimismo, nos proponemos potenciar la eficacia de su actuación en las carreteras, intensificando el control de las vías secundarias y dotándola de medios técnicos que aumenten la eficacia y eficiencia de su actuación, vigilancia y control. Si bien es cierto que toda la red secundaria —que es tres veces superior a la red primaria— es una competencia radicada en las corporaciones locales, provinciales concretamente, tal vez necesite impulsos inversores para que pueda adecuarse a las exigencias que estas medidas de control requerirían. Ello significaría, en lo que concierne a los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico, que, sin merma de su reconocida actividad de auxilio y ayuda al automovilista, seguirá centrando su atención en el control de los comportamientos que tienen mayor incidencia en la producción de accidentes o en el agravamiento de sus consecuencias, tales como exceso de velocidad, drogas, alcohol, utilización del cinturón de seguridad o casco, etcétera. Todo ello se hará, como es lógico, con una prioridad en cuanto a medios técnicos necesarios, sin olvidar el control de cuestiones tales como inspección técnica de vehículos, seguro obligatorio y demás documentación relativa al automóvil y al automovilista.

Quiero destacar también, señorías, la incidencia positiva que están teniendo todas las campañas de sensibilización realizadas a través de los medios de comunicación, campañas diseñadas con gran realismo y crudeza y que, en vista de su impacto y resultados, nos proponemos intensificar. No obstante, la toma de conciencia del ciudadano debe realizarse a todos los niveles, comenzando por la educación vial infantil a través de programas de formación del profesorado, diseño de material didáctico, concursos incentivadores, y continuando con actividades de formación dirigidas a colectivos específicos tales como la tercera edad, así como lo que se llamaría el reciclaje del conductor. Nos parece también materia importante que las campañas incidan continuamente sobre las novedades, lo que en síntesis vendría a ser el reciclaje del conductor. Asimismo se van a mejorar los procedimientos de examen para la obtención del permiso de circulación, adaptándolos a la directiva comunitaria que regula este tipo de permisos.

En el marco de la actividad de estudio e investigación, tenemos prevista la creación del Instituto Nacional de Investigación, dirigido a fomentar el estudio en profundidad de los temas más importantes de la seguridad vial, sirviendo como instrumento para planificar y desarrollar una política efectiva contrastada de seguridad vial. Anteriormente hice referencia al desarrollo reglamentario de la Ley de Seguridad Vial respecto de la que me gustaría recordar

el amplio consenso con el que en su día esta Cámara aprobó dicha Ley; consenso que se ha mantenido en los cuatro últimos años en las materias relativas a la seguridad vial y que espero y deseo se mantenga en la presente legislatura. Habiendo sido aprobados los reglamentos de funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación en la presente legislatura, vamos a continuar el desarrollo de la Ley reglamentando lo relativo a vehículos, permisos de conducción, usos excepcionales de la vía pública y régimen sancionador. Asimismo, se está estudiando la posibilidad de implantación del denominado permiso de conducir por puntos cuya regulación requeriría, en su caso, la modificación de la Ley de Seguridad Vial, para lo cual buscaríamos el consenso entre los diferentes grupos políticos que, como queda dicho, entiendo que debe presidir las relaciones en esta materia.

Otro de los aspectos que en este Ministerio hemos realizado es el electoral. En lo que se refiere a la organización y gestión de procesos electorales, la misión del Ministerio del Interior consiste en poner a disposición de la administración electoral los medios personales y materiales necesarios, así como hacer posible que el Gobierno proporcione información provisional sobre los resultados con la mayor celeridad posible. Así se hará, como es lógico, y según el grado de actuación requerida en los procesos previstos para este año: elecciones a los Parlamentos europeo, andaluz y vasco. En este punto considero importante hacer referencia a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en tramitación en las Cámaras actualmente, que incide más directamente en la actividad de este Departamento. Por primera vez en nuestra historia podrán votar y ser votados extranjeros procedentes de países comunitarios residentes en España. Asimismo, se amplía el número de diputados en el Parlamento Europeo en representación de nuestro país, que pasará a ser de 60 a 64.

Especialmente quiero hacer hincapié en las posibles reformas relativas a la reducción de gastos electorales y más, en concreto, a las referidas a la campaña institucional. Este es un límite que va a informar sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar, la posibilidad de votar por correo y que la difusión de la propia campaña se realice únicamente en los espacios gratuitos por los medios de comunicación de titularidad pública. Estas enmiendas que han obtenido un alto grado de consenso nos llegarán a plantear un nuevo esquema en los aspectos creativos de la campaña, teniendo en cuenta sus objetivos y el soporte en el que se difundirán. Puedo garantizarles, señorías, que la reducción del gasto será considerable, aun con respecto a la campaña institucional de las elecciones generales de 1993, en las que se limitó puramente a los aspectos informativos, siguiendo el contenido de la proposición de ley de reforma que decayó al disolverse las Cámaras, consiguiéndose un ahorro casi del 50 por ciento respecto de las inmediatas anteriores.

En cuanto a la administración periférica, quisiera haceros partícipes de otra cuestión que es preocupación permanente de este Departamento y enlaza con lo que al principio mencioné respecto del proceso autonómico: la coordinación de la actuación de los delegados del Gobierno y gobernadores civiles en cuanto a representantes del Gobierno de la Nación en las comunidades autónomas y provincias. Es sabido, asimismo, que ejercen la dirección de los servicios de la Administración general del Estado y que les corresponde la coordinación de ésta con administraciones autonómicas y locales respectivamente. La conclusión del nuevo mapa autonómico llevará consigo una reorganización de los servicios periféricos de la Administración del Estado y la consiguiente redistribución interna de efectivos, todo ello con el objetivo de lograr la racionalización de los servicios de acuerdo con los principios de eficacia, economía, modernización y coordinación. En suma, quiero decirles que el Estado autonómico exigirá la adecuación y dimensionamiento de la Administración periférica del Estado de cara a lograr el equilibrio entre las estructuras comunes de dirección y las estructuras diferenciadas de carácter sectorial que deban mantenerse conforme a la distribución competencial.

Hay un último aspecto referido a la información al ciudadano, una organización como el Ministerio del Interior que presta un gran número de servicios de tipo administrativo y que ha de tener incorporados a sus principios generales las relaciones y la información al ciudadano como una tarea primordial. Así, durante el año 1993 la Oficina de Información y Atención al Ciudadano atendió 268.234 consultas relativas a asuntos de las competencias atribuidas al Ministerio. Este servicio funciona desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche de modo ininterrumpido. La misma estructura de información atiende las peticiones de cita de los solicitantes de asilo, que el año pasado supuso un volumen de llamadas de unas 25.000. También se han aprobado, con buena aceptación por parte de los usuarios, unos terminales desde donde se pueden realizar las denuncias más comunes, con lo que las oficinas de denuncias de la Dirección General de la Policía donde se han experimentado han visto reducida su atención a los asuntos de menor importancia para poder dedicar más recursos a los temas de mayor trascendencia humana o policial. Dentro de poco la experiencia se extenderá a unos quince puntos más y, si se confirma la valoración actual, se irá implantando a medida de las disponibilidades presupuestarias.

Otra de las áreas en las que se ha trabajado es la de los responsables de contactos ciudadanos de la Policía, lo que se ha venido llamando policía de enlace. La importancia de estos funcionarios, que se relacionan con centenares de colectivos a los que trasladan las iniciativas de la Dirección General de la Policía y de los que recogen valiosa información de carácter operativo, es inestimable.

La formación, de cara a conseguir un alto nivel de atención al ciudadano ha sido uno de los grandes objetivos en este terreno y durante cuatro años se ha formado este tipo de técnicas que mejora las relaciones con los ciudadanos a más de 5.500 funcionarios de los que una buena parte corresponden a los destinados en oficinas de expedición del documento nacional de identidad y pasaporte, aunque las restricciones presupuestarias también han limitado fuertemente este tipo de iniciativas que siempre son gratas

naturalmente en cuanto funcionan para el ciudadano pero que también tienen unos costes muy elevados.

De todas formas, es nuestra intención seguir desarrollando esta tarea y estamos convencidos de que el camino que hemos iniciado contribuirá no sólo a una mejora de la percepción que los ciudadanos tienen de los servicios que se les prestan sino a una más eficaz gestión, ya que en la medida que avancemos en la confianza de los ciudadanos aumentará su colaboración imprescindible para consolidar un buen nivel de seguridad ciudadana. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Finalmente, he de destacar la consolidación del libro de atención al ciudadano, que es una versión modernizada y eficaz de las antiguas hojas de reclamaciones que en número de más de 3.000 están disponibles en todas las dependencias que el Departamento tiene abiertas al ciudadano y que permiten una radiografía permanente y exacta del modo de funcionar de cada una de ellas.

He intentado, señorías, pasar revista a todos y cada uno de los aspectos fundamentales de este departamento. Soy consciente, sin embargo, que algunas cosas, como la conclusión del proceso de transferencias en materia de juego, los espectáculos taurinos o la violencia en el deporte no han sido tratados. Me referiré a ellos, si SS. SS. me lo indican en sus respectivos turnos de intervención.

Para concluir —sin prolongar más mi intervención—, he de insistir en algo que se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones a lo largo de mi intervención: el alto grado de consenso entre los distintos grupos parlamentarios que han presidido las actuaciones objeto de la competencia de este Ministerio, como la lucha antiterrorista, la seguridad vial o la política de extranjería.

Me propongo continuar en esa misma línea, haciendo todo lo posible para que, sin perjuicio de la labor típica y control de la actuación del Gobierno, que compete a esta Cámara, el diálogo y el consenso presidan nuestras realizaciones.

Por ello, porque en definitiva buena parte de estas cuestiones se pueden considerar como política de Estado, quiero pedirles disculpas de nuevo, señorías, por la extensión de mi intervención, que sin duda podrá ahora ampliarse a cuantos requerimientos e intervenciones naturalmente ustedes precisen.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**

El señor Baón tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **BAON RAMIREZ:** Empezaría con una anécdota de Eugenio D'Ors que, en una ocasión, en que fue a un acto público, lo fueron desplazando, hasta que tuvo que decir: me parece que las autoridades están repetidas.

A este respecto, sí debo decir después de haber leído —la tengo aquí delante— la comparecencia del 29 de septiembre del señor Corcuera, y atendiendo también a que el señor Asunción, al acceder al cargo titular del departamento de Interior, dijo que iba a presidir su actuación la línea de continuidad de su predecesor, con independencia de que pueda, posteriormente, comentar algunos de los aspectos abordados por el señor ministro, sí me gustaría, como premisa, como primera pregunta principal, me gustaría dijese a la Comisión en qué va a diferir la política del Ministro Asunción respecto a su predecesor, el Ministro Corcuera, con independencia del énfasis que ha puesto en el Plan Nacional sobre la Droga (ésta sí es una novedad, porque afecta a la reestructuración del Ministerio), que veremos con posterioridad en el punto tercero del nuevo orden del día. Ignoro los propósitos, aunque sí he visto un afán creativo, innovador, menos inercial en el aspecto policial, que yo podría resumir otra vez que ésta es una improvisación porque es la primera audición que tenemos del ministro que nos ha leído el largo informe.

Por lo que respecta a la organización policial, yo creo que preside un principio de descentralización, otro de especialización, con especial atención a la delincuencia organizada, y un mayor control interno. Yo creo que esos son los tres ejes en los que el ministerio, con su nuevo equipo, piensa actuar.

Doy por muy bien recibido, señor ministro —ya es hora—, el anuncio que ha hecho de que el despliegue, que yo diría repliegue, de la Guardia Civil se va a estudiar aquí en sede parlamentaria. Este tema ha sido objeto de una política opaca o de hechos consumados y nos hemos enterado en el Parlamento a través de los medios de comunicación conforme iban cerrándose cuarteles.

Doy también por bien recibida la adaptación que ha anunciado y tiene que hacer de la Ley de Seguridad Ciudadana y su proyección reglamentaria, lógicamente como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Me ha sonado a novedad —y eso rompe con lo inercial— la reestructuración que pretende hacer en la Guardia Civil y en la Dirección General de la Policía. Por lo que respecta a la Guardia Civil, en orden a una reestructuración del servicio fiscal, a poner énfasis también en la delincuencia ecológica, etcétera.

Respecto al Plan Nacional de la Droga, no quiero decir nada porque no quiero consumir los argumentos del tercer punto del orden del día.

Sí debo elogiar, y es en cualquier caso un principio de continuidad de su predecesor, que se haya constituido la Dirección General de Extranjería y Asilo. Entiendo que en la reestructuración del ministerio esto responde a unos problemas reales que nos afectan en tanto en cuanto estamos vinculados a los tratados y acuerdos de la Unión Europea.

Ahora bien, respecto de Schengen, no ha sido muy explícito que digamos, es decir, Schengen, ¿cuándo? ¿Cuándo, si está aplazado «sine die»? Me parece muy bien que el servicio de información de Schengen vaya aumentando su infraestructura informática para ese control de extranjería y de delincuencia, etcétera.

Una pregunta concreta sí le voy a hacer, sobre todo porque ese debate se ha suscitado en los medios de comunicación. ¿Qué tesis va a prosperar en el tema de asilo la del señor Garzón o la que ya había pactado su predecesor en esta Cámara antes de que decayese el correspondiente proyecto de ley?

Me parece muy bien que se siga la línea de continuidad, no puedo hacer otra cosa en materia de relaciones, como ya se ha denunciado aquí por su predecesor también en esta Comisión, en comparecencias recientes del año pasado.

Por lo que respecta a xenofobia, lo mismo.

En Protección Civil, celebraremos muy mucho que llegue al fin la Escuela de Protección Civil, que ha prometido para este año.

Respecto al tráfico, como quiera que va a ser también objeto de algún debate singularizado y específico en esta Cámara, no quiero nada más que apuntar mi disentimiento respecto a las manifestaciones que ha hecho S. S. Es cierto que estamos reduciendo el número de víctimas año tras año, ahora también debe tener S. S. presente que el consumo de gasolina se ha reducido el 25 por ciento, lo que quiere decir que el número de kilómetros circulados por parque nacional de vehículos también se ha reducido el 25 por ciento, y que, por otra parte, nos corrigen las estadísticas en la Comunidad Europea aplicándole un coeficiente multiplicador de 1,2 respecto de siniestralidad. Pero eso ya lo trataremos en su momento.

Veo que difícilmente se puede atender por Tráfico la red principal o la red nacional, e impulsar ahora el control con la misma Agrupación de Tráfico. Aunque veo que pretende aumentar el número en plantilla de quienes se dedican al control del tráfico, llevarlo a la red secundaria me parece un propósito no diría que utópico pero sí distante de la realidad.

También le pregunto en qué medida va a proponer usted la variación del presupuesto que ya está aprobado por esta Cámara para su departamento, con el fin de aplicarlo a los objetivos que ha enunciado en esta comparecencia, ya que no se ha referido, para nada, al aspecto económico.

Asimismo, me pareció columbrar que anunciaba la concepción del modelo policial (que no he oído, lo que sí me ha parecido oír es que lo apuntaba al señalar las normas legales que hay en juego y se lo pregunto para que me lo confirme) que va a suponer la alteración de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y le pregunto en qué términos se va a modificar.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU:** En primer lugar, quisiera saludar al señor Ministro en esta su primera comparecencia, y desearle éxito en el desarrollo de su labor, aunque en la exposición que ha hecho de las tareas que piensa realizar a lo largo de su mandato en el ministerio, no hemos visto quiebras en la continuidad con el anterior mandatario, lo cual nos preocupa, en cierto sentido, porque consideramos que la dimisión del anterior Ministro, a causa del dictamen del Tribunal Constitucional, debería haber tenido una lectura política superior al mero hecho formal de que el Tribunal Constitucional consideró que determinados artículos de la Ley de Seguridad Ciudadana no eran constitucionales.

Consideramos que durante el anterior período el modelo de seguridad del Estado se iba deslizando hacia un modelo cada vez más autoritario y, en este sentido, es donde enmarcamos políticamente tanto aquella ley de Seguridad Ciudadana como muchas de las acciones policiales que se venían produciendo en la anterior gestión. Respecto a ese modelo no hemos observado crítica alguna, ni siquiera ningún distanciamiento por parte del nuevo Ministro, con lo cual tenemos cierta preocupación sobre la continuidad de ese modelo.

Hubiéramos oído con agrado que se producía una inflexión política en la gestión de la Seguridad del Estado, que se iba a alejar el Gobierno del modelo anteriormente en ejecución y que se iba a plantear otro tipo de actitudes.

También echamos en falta un análisis más profundo sobre el futuro de los Cuerpos de Seguridad, concretamente sobre la Policía Nacional, en la cual creemos que hay factores profundamente autoritarios y hay que plantear otros vectores, otras direcciones, así como sobre las relaciones internas y laborales, dentro de los Cuerpos de Seguridad, concretamente en el Cuerpo Nacional de Policía y en el de la Guardia Civil.

No esperamos de una comunicación como la que hace el señor Ministro —ni creemos que ése sea exactamente el objetivo— una relación absolutamente pormenorizada del programa de actividades para los próximos cuatro años. Creo que eso no es una narración política y aunque, por supuesto, está en absoluta libertad de hacerlo, hubiéramos preferido una intervención más en el sentido de cómo iban a variar las políticas, si es que iban a variar.

En cualquier caso, para entrar en algunos de los aspectos que preocupan, además del que le he manifestado anteriormente de los Cuerpos de Seguridad, quisiéramos que usted planteara de una manera un poco más explícita cómo iba a ser la relación entre el encargado del Plan Nacional de Lucha contra la Droga, el señor Garzón, y el propio señor Ministro: cómo iban a repartirse funcionalmente estas actuaciones dentro del ministerio.

Por otra parte, también quisiéramos hacerle notar que, según nuestro criterio, las medidas de seguridad vial no llevan el ritmo que consideramos oportuno; ni siquiera las indicaciones que adoptó en su día la Comisión del Senado sobre seguridad vial creemos que tengan un reflejo suficiente, hoy por hoy, en la Administración. Consideramos que van por una vía demasiado lenta y creemos que deben ir más rápidas las medidas, aunque no deben ir más rápidos los coches y habría que plantearse mecanismos de control de velocidad más rigurosos que los actualmente vigentes.

Por último, quisiera hacerle notar que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cuenta en esta Cámara y que no son iguales los consensos que se alcanzan en esta Cámara sobre terrorismo y seguridad vial que sobre extranjería; no son los mismos consensos. No creo que quepa hablar de consenso en la Cámara cuando un grupo parlamentario como Izquierda Unida no comparte las posiciones sobre política de extranjería que llevan el resto de grupos. Creo que sí es justo hablar de consenso en los otros dos aspectos, no es así en este último, y es importante porque la misma palabra tiene un contenido considerable.

Nada más, señor Ministro, sino repetirle nuestro deseo de que tenga éxito en su gestión, pero también nuestro deseo de que derive hacia otros derroteros de los que derivó en la anterior gestión del Ministro Corcuera.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pérez Mariño tiene la palabra.

El señor **PEREZ MARIÑO:** Siempre es complejo para el portavoz del Grupo Socialista plantearse qué le ha de decir a uno de los ministros a los que ha apoyado —y apoya— por obligación y devoción; obligación porque apoya al Gobierno y, por tanto, a sus ministros, y devoción porque está de acuerdo con las políticas que enumera.

Antes de entrar en esa enumeración, en primer lugar, quisiera felicitarle por el feliz éxito de la operación del secuestro del avión de Alicante. Estamos acostumbrados a una sociedad en la que, en general, si hubiera salido mal el secuestro tendría usted una losa de críticas, justas o injustas, a su actuación, pero como ha salido bien pasa desapercibido. En esa medida, me gustaría expresarle que estamos satisfechos, incluso, de que se haya convertido en lo habitual no felicitarle, pero sepa usted que todo el país, lógicamente, debe estar contento de que el asunto tuviera el final que tuvo.

En segundo lugar, me debo unir al casi coro de felicitaciones del señor Baón, representante del Grupo Popular, así como a las del representante de Izquierda Unida, porque nadie ha hecho aquí una crítica a su política. No podía ser menos, porque los límites de actuación de un Ministro del Interior, a pesar de que el señor Baón quería que usted se distinguiese de su antecesor en las líneas maestras, efectivamente, son unas y pocas más se pueden hacer. En esa medida estamos absolutamente de acuerdo tanto con lo que eran las líneas maestras como con las actuales, con las modificaciones que se van a efectuar en toda la problemática de la droga y que usted ha enunciado.

Sin embargo, nos parece que la política del Ministerio de Interior debe procurar distinguirse, más que por esas líneas generales de actuación por sus haceres prácticos, y porque sabemos que ése es su talante, sabemos que ésa es su aspiración nos gustaría que su presencia sirviera para convertir su ministerio, no en un ministerio represor, como parece que inevitablemente tienen que ser los Ministerios de Interior, sino en un ministerio de salvaguardia de los derechos de las minorías; en un ministerio garantista de los derechos de la sociedad; en definitiva, en un ministerio que, siguiendo las pautas constitucionales, sirviera para arreglar los conflictos que toda sociedad genera inevitablemente. Sabemos que ésa es su ilusión y a ese quehacer que no se ve, a ese quehacer que probablemente no está en las leyes, no dudamos que dedicará usted la mayor parte de su tiempo.

El señor Baón no se puede contener y poniendo los dedos en la boca decía: por fin, ¿qué se va a seguir, lo del antecesor suyo, la Ley del Asilo, o lo del señor Garzón? Su grupo lo sabe muy bien porque ha pactado ayer por la tarde la enmienda que se va a presentar por unanimidad, lo que pasa es que quizá el señor Baón no lo sabe o no lo quiere saber, pero su grupo la pactó ayer por la tarde, y su grupo es un todo; o sea que pregunte usted a sus portavoces y sabrá lo que se pactó. Se pactó lo que ha parecido que era mejor para solucionar el problema de asilo y para poner en conjunción dos elementos fundamentales: por un lado, el legítimo derecho, constitucionalmente reconocido, que tienen todas las personas que buscan asilo o refugio en nuestro país; y, por otra parte, la evitación de que por esa vía entren personas que no deben acogerse. Eso es lo que ha dicho el señor Ministro hace un ratito de una forma clara. Por eso sepa usted que no ha ganado nadie; ha ganado la sensatez, que es lo que hemos procurado, y por eso su grupo —no sé si por devoción o por obligación— se subió también ayer al carro de esa enmienda; a última hora, pero también se subió.

Los éxitos parece que no se pueden tener en este país. La siniestralidad está bajando en el problema de seguridad vial, pero dice usted que se gasta menos en gasolina y se conduce menos. Yo no sé la cifra del 25 por ciento que usted sacó de la gasolina, ésa no la sé, pero la que dijo después es falsa. Dice usted: los niveles estadísticos en Europa nos los corrigen. Claro que nos los corrigen, pero qué más da que nos los corrijan; lo que dice el señor ministro es que la siniestralidad está bajando respecto a nuestras cifras del año precedente, con lo cual es absolutamente igual que nuestras cifras o nuestra forma de hacer la estadística de siniestralidad esté adecuada a la europea o no; lo que él ha dicho es que baja respecto a nuestras propias cifras de años anteriores, de los últimos cuatro años. ¿Que no se puede hacer ninguna cosa bien? Acepte usted que, por primera vez, está bajando. Le podríamos decir al señor ministro: esfuércese usted en que baje mucho más; pues claro. Supongo que él no estará contento con que haya el 25 por ciento menos de siniestralidad. Le gustaría no que bajara el 25, sino la totalidad; en fin, algunas cosas ha de hacer bien el señor Asunción.

Confío, por tanto, señor ministro, en que usted, conociéndole, se convierta en un ministro de garantía de todos aquellos derechos de las minorías, que suelen ser los que no tienen derechos, y que eso marque su función en el cargo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Señorías, trataré de clarificar algunos aspectos que han expuesto en sus intervenciones.

En primer lugar, señor Baón, el Gobierno es el mismo, el ministro ha cambiado pero el Gobierno es el mismo; el programa es el programa del mismo Gobierno; por tanto, no puede haber diferencias, no debe haberlas, y se lo dije al principio de mi intervención. Sólo me cabe aquí ahora elogiar a mi antecesor que hizo una magnífica gestión, una gran labor al frente del ministerio y fue un gran ministro. Por tanto, yo voy a continuar la tarea que él emprendió, cogiendo el testigo, que es lo que hacemos las personas

frente a los proyectos: continuar, prolongar, desarrollar, ejecutar.

He tratado de exponer un tema que a mí me parece muy importante. Tal vez es uno de los últimos aspectos que usted me indicaba, pero casi hay que ponerlo al principio, yo lo expuse al principio.

Necesitaríamos adaptar la Ley de 1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a lo que es ya el principio de lo que puede ser el Estado en cuanto al concepto de seguridad que podamos tener en nuestro país en los próximos 15 años. En este momento, dentro del marco competencial de los diferentes estatutos, el Gobierno Vasco ha desarrollado ya su capacidad y también ha desarrollado una policía autónoma, con una singularidad, expresada ya en su propio Estatuto; el Parlamento catalán discute en estos momentos una ley de la política autónoma; la Comunidad Autónoma de Navarra tiene ya un despliegue hecho también por una policía autónoma. Tenemos varias comunidades con convenios, lo cual quiere decir que sería nuestra responsabilidad, y lo es, tener una visión de futuro a medio plazo que vaya a configurar y corrija los problemas que puedan surgir dentro de ese marco competencial amplio, descentralizado, que es nuevo y diferente. No tenemos modelo referencial, no tenemos el modelo estadounidense, no tenemos el modelo alemán, no tenemos ningún modelo sobre el que basarnos como guía referencial, porque es muy singular, como lo es también el Estado de las autonomías. Es muy singular el modelo administrativo y, por tanto, el modelo de la seguridad de nuestro Estado es singular. Conviene corregir ahora algunos de esos aspectos en la medida que tiene que adecuar la eficacia de la policía judicial y la coordinación adecuada dentro de ese marco, que se tiene que desarrollar, que está todavía por desarrollar, pero conviene que esto lo recoja. Es un tema que va a exigir, sin duda, reflexión, consenso, discusión, porque es muy delicada la reforma que se trata de llevar a cabo, pero necesaria. Un marco también adecuado, cómo no, es el del Tratado de la Unión. Poner en práctica todo lo que es el contexto de los acuerdos dentro del Tratado de la Unión es el mejor contexto que podríamos encontrar para adecuar también lo que es la correcta coordinación de todo lo que sería el abanico policial español.

Sobre si esto es posible que lo hagamos con los acuerdos de Schengen, ¡cómo no va a ser posible! Que mejoremos nuestro nivel de cooperación interno, es obligatorio, nuestro mandato constitucional así nos lo dice. Por tanto, es conveniente en aspectos que puedan producir disfunciones por el propio desarrollo, como sería no contemplar en la ley la singularidad de las corporaciones locales dentro de lo que es el Plan de seguridad local, la importantísima intervención de la policía local en ciudades grandes, en ciudades como Madrid o Barcelona, no son equiparables a ciudades de 500 habitantes, de 1.000 o incluso de 20.000 habitantes. Por tanto, el nivel de intervención en la seguridad de las policías locales de las grandes ciudades, es otro.

Hay experiencias ya. Barcelona tiene un modelo de coordinación, muy basado en la voluntad que existe entre el ámbito judicial policial y el ámbito de la policía local, pero que con eficacia está llevando adelante los programas de seguridad local.

Este es un modelo que, con su experiencia, se puede trasladar a una normativa que conjugue todos estos aspectos. Es lógico que dentro de los planes de seguridad tengamos que ir mirando también el ámbito competencial que hay que trasladar de las unidades adscritas a las diferentes comunidades autónomas. De lo contrario iríamos mermando efectivos, con las mismas competencias tendríamos que hacer una sincronización. En cualquier caso, este tema, al igual que el nuevo despliegue de la Guardia Civil, requiere un detenido estudio de conocimiento, porque si se produce, se eliminan muchas dudas y suspicacias. Con el nuevo modelo de despliegue de la Guardia Civil podemos explicar a los ciudadanos que a veces se resisten y que en algunas ocasiones se han manifestado frente a la situación de cuarteles en pésimas condiciones de habitabilidad y en nulas condiciones de eficacia en cuanto a lo que es la prevención y la intervención contra el delito y la persecución de los delincuentes, si fuéramos capaces —y eso es responsabilidad del Ministerio— de trasladar esa explicación, sin duda tendrían que aplaudir que pudiéramos tener esa concentración porque se gana en eficacia. La prueba evidente es que donde se ha desarrollado ya, la provincia más singular en cuanto a la mejora de lo que es el índice de delitos cometidos y el descenso notabilísimo que ha existido, ha sido Burgos donde ya se ha desarrollado el nuevo modelo de despliegue de la Guardia Civil, dicha provincia ha experimentado un descenso del 20 por ciento en lo que se refiere al índice de delincuencia. Donde menos se ha notado ha sido en la provincia de Valencia, que ha tenido un descenso del 5 por ciento aproximadamente; pero debido a diversos factores hay provincias donde es muy difícil deslindar y decir dónde acaba la delincuencia urbana y dónde empieza la delincuencia en el medio rural, porque es muy difícil acotar todo este tipo de delincuencia. Naturalmente, en la medida que mejoren las vías de comunicación, mejoran las infraestructuras, mejora todo lo que es la comunicación entre las diferentes ciudades y no existen núcleos aislados. Por tanto, tampoco la delincuencia está acotada ya. Sin duda, esto tiene que mejorar en eficacia, está mejorando. Hay que explicarlo más. Lo que suponen las reformas que hay que introducir en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tenemos que discutirlo, tenemos que ponernos de acuerdo en una materia que yo la calificaría como de Estdo porque es el modelo policial de futuro, y conviene que lo hagamos ahora para no tener problemas después y que el ciudadano perciba que las administraciones son medios, son instrumentos de la sociedad y no son un fin en sí mismo. Por tanto, tenemos que ir a esa adecuada cooperación. Si delegamos en la voluntad de quienes se puedan sentar en una junta de seguridad, siempre vamos a estar sujetos a la buena o mala voluntad de aquellos que se puedan poner de acuerdo, pero quienes tenemos la responsabilidad tanto de gobierno como de legislar, el legislador, tenemos que mirar más allá de lo que pueda ser tener buena voluntad de coordinarse y establecer unos cauces de obligado cumplimiento en cuanto a intercambio de información. Si es posible Schen-

gen, ¿cómo no va a ser posible aquí? Esos son los aspectos que creemos hay que mejorar y para eso exigen unas modificaciones.

Schengen ¿para cuándo? Me preguntaban. Yo espero que para pronto. Nosotros tenemos los dispositivos preparados. Sabe S. S. que se ha aplazado en dos ocasiones pero no por un condicionamiento de España a la puesta en marcha de los acuerdos; son otros países los que han tenido dificultades y quienes tenían la responsabilidad de desarrollar el sistema informático han tenido unos retrasos, pero en este caso no era España. España está dispuesta a incorporarse; incluso, es más, trata de ayudar a que Portugal se incorpore también a la misma velocidad que España, porque para nosotros también es muy importante y fundamental que Portugal se incorpore a Schengen al mismo tiempo que España, dado que es un país fronterizo. Tenemos convenios bilaterales y, de hecho, con Francia y con Portugal ya tenemos controles móviles y existen tres o cuatro puntos de frontera que hay que desmontar. Los países fronterizos estamos ensayando la posibilidad de Schengen, pero lo que es la base de datos, la base de información cabe ampliar y mejorar mucho en este campo. La puesta en funcionamiento de la base de lo que es el sistema informático de Schengen tiene que abundar en una mayor eficacia en cuanto a los aspectos policiales y de control.

Respecto al terrorismo agradezco a SS. SS. que «a priori» demos por sentado el tema. Hay silencio, luego hay consenso. En ese sentido, agradezco enormemente que reunamos la Comisión para hablar de este asunto en próximos días.

En cuanto a protección civil me parece que el programa expuesto tiene la virtualidad de poder llegar a firmar acuerdos con el Ministerio de Justicia, que puede incorporar un buen número de plazas al servicio social sustitutorio, ya que en estos momentos el Gobierno tiene dificultades para desarrollarlo. En cooperación y colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales podemos establecer niveles de prestación de servicios, que se hace en otros países, con personal, con voluntariado que pueda realizar ese servicio social sustitutorio. Por tanto, creo que tenemos un buen instrumento para, por una parte, contribuir a resolver un problema, y, cómo no, a dotar de unos servicios que actualmente se podrían incorporar en muchas comunidades.

En cuanto al Plan Nacional contra la Droga, señorías —ya lo dije en mi exposición—, la propuesta expuesta hace unos minutos se basa en lo que es el eje de las resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado de 1991, que tienen una concepción integral del Plan Nacional contra la Droga. Ahora el plan está estructurado orgánicamente en dichas resoluciones. Hay una buena parte de cumplimiento normativo de esas resoluciones y ahora se pone en marcha el organigrama, naturalmente como un objetivo prioritario del Gobierno en lo que es, por una parte, el campo asistencial y preventivo y, por otra, la vía represiva en todo lo que es la delincuencia organizada y la lucha contra el narcotráfico.

En lo que concierne a la continuidad ya dije antes que el modelo del ministerio, el modelo de política a seguir es el mismo. Por tanto, lamento discrepar de ese tono que S. S. tildaba de autoritario. Yo discrepo, creo que nunca lo ha sido, no lo va a ser, pero, aunque sea flexible, aunque pueda ser tolerante, va a ser inflexible en algunas materias, naturalmente va a ser rígido en muchos aspectos, como tiene que ser una política de un Ministerio del Interior que tiene que velar por el derecho de los ciudadanos, que tiene que velar para que ciertos derechos que vulneran algunas personas no se produzcan, y tiene que velar por la seguridad de los ciudadanos. En ese sentido, es el eje básico, es el eje del Gobierno y no puede cambiar. Es el único que, como decía el portavoz del Grupo Socialista, tiene pocos márgenes de actuación dentro de un modelo democrático que exige respeto a las libertades y servicio a los ciudadanos. Ese es el objetivo fundamental. Por tanto, colisiona con aquellos que quebranten esas normas, colisiona con aquellos que chocan con el sistema, pero no puede colisionar con los ciudadanos que hemos elegido un modelo de convivencia en democracia y en paz.

En cuanto a los factores sobre el modelo de policía y guardia civil mi opinión, la del Ministro del Interior, es que en estos momentos tenemos unos estupendos Cuerpos de Seguridad del Estado que están desarrollando una magnífica labor. Yo quiero elogiar desde aquí la función que están desarrollando sin dejar de tocar, aunque sea muy de pasada, que cuando hay conductas que se deben aislar y hay que reprobar, naturalmente, hay que condenar, hay que hacerlo, y en ese sentido también se va a ser inflexible. Por consiguiente, la compatibilidad entre el apoyo y el elogio a la labor bien hecha, como es la de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, no obvia el que cuando haya una conducta aislada que hay que reprobar haya que hacerlo y, naturalmente, hay que separarlo de una misión que no es digno de desarrollar. Hemos tenido algún caso, y en ese sentido creo que las decisiones que se han tomado son las adecuadas. De esta manera se refuerzan los sistemas de control y de inspección y se centraliza en la dirección general para una mayor movilidad y una mayor independencia de los funcionarios que están dedicados a estas tareas.

En cuanto a las medidas de seguridad vial, señorías, tengo que agradecer el consenso que anteayer mostraban los diferentes grupos políticos en el Senado y he de decir que tendríamos que continuar, y tendríamos que continuar porque en las Cámaras estamos los diferentes partidos políticos que prácticamente podemos representar a la totalidad de las corporaciones locales, incluidas diputaciones y comunidades autónomas. Por tanto, si en las Cámaras (Congreso y Senado), tenemos consenso respecto a los programas que hay que desarrollar, naturalmente el deseo de celeridad es compartido. Otra cuestión es la probabilidad de que esto pueda producirse, lo que ha de ser explicado. Mi impresión, aunque no pude acabar de celebrar la Comisión en el Senado porque tuvimos un problema, como apuntaba el portavoz del Grupo Socialista, fue una aceptación alta, de consenso respecto a las medidas que se están utilizando y, sobre todo, a las propuestas de futuro que tengamos que hacer, independientemente de las medidas que pueda tomar el Ministerio del Interior, además de aquellas que tengan que incorporarse que competen, sin

duda, a las corporaciones locales y comunidades autónomas. Tal vez, como dije en aquella Comisión, debería ser la Cámara, en este caso el Senado, quien debería lanzar algunas propuestas concretas desde los partidos allí representados ya que, sin duda, si había acuerdo, tenían que celebrarse. Por tanto, podríamos acelerar, podríamos mejorar los niveles sobre la multiplicidad de factores que inciden, naturalmente, en los accidentes de carretera, pero en esa mejora, hay sin duda aspectos de infraestructura y aspectos que tienen dificultad a la hora de coordinación que con el acuerdo, con el consenso político sí es posible llevar a cabo y no es posible llevar a la práctica si no es así.

En cuanto a materia de extranjería, durante la mañana —no sé si la Comisión acabó ya o no acabó— y no sé si su grupo se sumará al consenso del resto, pero debería analizar también qué ocurre con esa singularidad, si es solamente un grupo el que no está de acuerdo cuando todo el resto de la Cámara cree que ésa es la medida. Naturalmente todas las posturas son respetables pero, en cualquier caso, me parece que el portavoz del Grupo Socialista dejó clara cuál es la posición del Gobierno y también del Grupo Socialista en este caso.

Por lo demás, señorías, quiero agradecer el apoyo explícito que manifestó el portavoz del Grupo Socialista. Quiero decir que naturalmente vamos a trabajar duro en el programa político expuesto para el Ministerio del Interior y, aunque se ha trasladado aquí en una hora aproximadamente, desarrollar el contenido de esto nos va a llevar mucho tiempo, mucho esfuerzo y, sin duda, mucho sacrificio. Para eso voy a requerir y vamos a necesitar, tanto los funcionarios del ministerio como los responsables políticos, de la ayuda y el empuje que esta Cámara pueda prestar a este programa y al Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

— PARA DAR CUENTA DE LA VIOLENTA E INJUSTIFICADA CARGA POLICIAL CONTRA LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LA MANIFESTACION CELEBRADA EN MADRID EL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1993, CONTRA LA POLITICA UNIVERSITARIA DEL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000142.)

El señor **PRESIDENTE:** El último punto del orden del día de la sesión de hoy solicita, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la comparecencia del Ministro del Interior para dar cuenta de la violenta e injustificada carga policial contra los estudiantes al final de la manifestación, celebrada en Madrid el 1.º de diciembre de 1993, contra la política universitaria del Gobierno.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Señor Presidente, señorías, antes de entrar a valorar si la actuación policial que se produjo al final de la manifestación de estudiantes celebrada en Madrid el pasado día 1.º de diciembre, fue violenta e injustificada como ustedes señalan o bien fue correcta y adecuada a las circunstancias que la motivaron, creo que debo informar a SS. SS. sobre los antecedentes de esa manifestación, cómo discurrió la misma y las circunstancias en las que la policía tuvo que intervenir.

La manifestación había sido convocada y comunicada, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido a la Delegación del Gobierno en Madrid, por la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Sindicato de Estudiantes y a ella se unieron también los convocados por la Coordinadora de Estudiantes que habían pretendido realizar otra a la misma hora con un itinerario diferente y que, a instancia de la Delegación del Gobierno, se unieron a ésta.

Hay que tener en cuenta que era la tercera manifestación de estudiantes contra la política universitaria del Gobierno y que en las dos anteriores, celebrados los días 17 y 25 de noviembre, a la misma hora y con el mismo itinerario, grupos reducidos de personas habían mantenido una actitud violenta lanzando piedras y otros objetos contra los funcionarios policiales y habían ocasionado daños en diversos establecimientos comerciales, así como en el mobiliario urbano. Esta manifestación debía discurrir por la calle Princesa, ocupando ambos sentidos de circulación de la calzada, comprometiéndose los organizadores a dejar libres las aceras y establecer un servicio de orden de unas 1.000 personas para evitar incidentes. Tenía una duración prevista de tres horas, comenzando a las 12 del mediodía en el Arco de Triunfo y comprometiéndose igualmente a que, llegados a la Plaza de España, celebrarían un acto en el interior de la misma instando después a la disolución pacífica de los concentrados.

La Jefatura Superior de Policía de Madrid, de acuerdo con la Delegación del Gobierno, estableció un dispositivo de seguridad que tenía las siguientes instrucciones, según consta por escrito: asegurar el libre y pacífico ejercicio de manifestación de los concentrados y ante situaciones de tensión emplear la megafonía para reconducir cívicamente la situación; detectar grupos que pudieran ser contrarios a los intereses de los estudiantes, como cabezas rapadas o integrantes de grupos radicales y evitar que se introdujeran en la manifestación; asegurar las libertades y derechos de los ciudadanos y, en caso de alteraciones graves del orden público, detener inmediatamente a los autores de la misma. También tenían instrucciones de evitar cualquier intento de llegar al Ministerio de Educación y Ciencia que era otro de los itinerarios propuestos y que había sido desautorizado por la Delegación del Gobierno en Madrid. Esta última instrucción venía determinada porque la Policía conocía que en algunas asambleas informativas de la Coordinadora de Estudiantes, celebradas a finales de noviembre en relación con la huelga y manifestación del 1.º de diciembre, se había tratado, entre otros asuntos, que la manifestación no tendría sentido si no llegaba hasta el Ministerio de Educación y Ciencia, proponiendo diversas formas para lograrlo, tales como que una vez acabada la manifestación cada cual

intentara pasar por sus medios y llegar al Ministerio o avanzar por Gran Vía hasta encontrar el cordón policial, realizar una sentada para avocar su intervención y aprovechar el desconcierto para acercarse al Ministerio.

La manifestación comenzó a las doce de la mañana en la Plaza del Arco de Triunfo llegando a concentrar a unas 7.000 personas aproximadamente. En el centro de la manifestación se advirtió, desde el principio, la presencia de grupos potencialmente violentos provistos de objetos contundentes y cubiertos con pasamontañas, que fueron objeto de especial atención policial. Sobre la una, los manifestantes alcanzaron la Plaza de España haciendo un intento de dirigirse hacia la Gran Vía lo que evitó la presencia del dispositivo policial. La mayor parte de los manifestantes permaneció en la calzada frente al hotel Plaza y sólo unos pocos se dirigieron al interior de la Plaza de España, donde estaba previsto que finalizara el acto con varias alocuciones de los representantes de las organizaciones convocantes.

En ese momento un grupo de manifestantes, que alcanzaría según la Policía la cifra de 300, inició un ataque con piedras, botellas y otros objetos contra los cordones policiales, y, aun cuando resultaron lesionados varios policías, trataron de mantener la situación sin intervenir, mientras que otros funcionarios intentaban detener a los agresores.

Al mismo tiempo, otros funcionarios policiales solicitaron reiteradamente a los concentrados que se disolvieran, optando éstos por efectuar una sentada en la vía de circulación situada frente al hotel Plaza. El jefe de la unidad dio instrucciones de aguantar al máximo y no responder a la provocación. Mientras, por megafonía, se instaba a los concentrados a deponer su actitud con las cintas que ya hay para estos efectos. No hace falta que hagamos una transcripción de las cintas, pero están a disposición de SS. SS., si así lo creen conveniente.

La situación de corte total de la circulación en el eje Princesa-Gran Vía permaneció una vez finalizada la manifestación, desde las 13,27 horas hasta las 14,50, momento en el que, tras innumerables llamadas a la reflexión y a la disolución, la Policía, previo conocimiento del Delegado de Gobierno, tomó la determinación de intervenir, dado que se estaba originando un grave problema circulatorio, puesto que se trataba de un día laborable y la hora de finalización de la jornada de mañana.

La actuación se efectuó, según la Policía, internando columnas policiales en el grupo concentrado por las zonas periféricas hasta llegar al centro sin utilizar la violencia, repeliendo únicamente las agresiones, produciéndose incidentes de escasa importancia, salvo una persona que resultó herida en la cabeza por el lanzamiento de una piedra que iba dirigida a la policía.

La actuación policial quedó grabada en vídeo y todas las órdenes y comunicaciones cursadas durante los hechos han quedado registradas. Como consecuencia de los incidentes se efectuaron 42 detenciones, resultando lesionados 10 funcionarios de Policía. Cinco de los detenidos fueron acompañados a centros asistenciales diagnosticándoles lesiones únicamente a dos de ellos.

De los detenidos, 29 fueron puestos en libertad, pasando los 13 restantes a disposición judicial. A algunos de los detenidos se les ocuparon los siguientes efectos: varias cadenas metálicas, navajas, tijeras, tubos metálicos, piedras, palos, puños de pugilato y un pasamontañas. En la Comisaría de Tetuán se instruyó el atestado que fue remitido a la autoridad judicial y a cuya disposición pasaron los 13 detenidos.

Quiero hacer alusión igualmente, señorías, a la circunstancia de la detención de un joven, por agresión e insulto a un policía, que tuvo que ser reducido, dado que opuso resistencia a su detención. En el registro personal efectuado, le fueron ocupados un pasamontañas, una llave metálica y puños de pugilato. Cuando estaba siendo detenido, se presentaron dos personas que se identificaron como parlamentarios de Izquierda Unida; una de estas personas requirió a los policías la razón de la detención y su número de identificación personal, que le fue facilitado. Tanto el policía que había resultado agredido como el detenido, fueron trasladados a la Casa de Socorro de Tetuán, donde al policía se le apreció contusión con hematoma en región metacarpiana derecha, y al detenido, dolores y signos de contusión en zona tibial anterior e inferior de la pierna izquierda.

Varios diarios del día siguiente informaban que una senadora, y portavoz de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, había explicado que vio cómo dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía golpeaban brutalmente en un portal a un joven de unos 18 años. Resulta claro que no ya la versión de los policías, sino el propio parte facultativo extendido por el médico que atendió al detenido, parecen desmontar las afirmaciones vertidas en aquel momento.

Quiero también referirme a la visita que representantes de la oficina del Defensor del Pueblo efectuaron a la Comisaría de Tetuán, en la que se encontraban los detenidos, prestándoles toda la colaboración que solicitaron e informándoles sobre cuantos extremos plantearon. De esta visita, los representantes de la oficina del Defensor del Pueblo levantaron el acta correspondiente, en la que dejaron constancia, entre otras apreciaciones, de las correctas condiciones de la detención, así como de alguna queja puntual formulada por los detenidos y por alguno de sus familiares.

Merecen también especial comentario las observaciones que alguno de los detenidos hicieron relativas a la alimentación que se les sirvió durante la detención, circunstancia que fue explicada en el acto a los representantes del Defensor del Pueblo y, asimismo, en un informe posterior detallado que se remitió a la citada institución en respuesta al acta levantada por sus representantes.

Debo informarles, señorías —por último—, que la Jefatura Superior de Policía de Madrid ordenó la instrucción de dos informaciones reservadas; una, sobre la actuación policial en la manifestación; y, otra, sobre las condiciones en las que permanecieron los detenidos en la Comisaría de Tetuán, ambas encaminadas a determinar la existencia o no de responsabilidades disciplinarias de los funcionarios policiales. Dichas informaciones han sido archivadas al no

apreciar, en principio, indicios de responsabilidad que pudieran dar lugar a la incoación de expediente disciplinario.

En todo caso, es preciso, señorías, tener en cuenta que todas las diligencias policiales abiertas por estos hechos han sido remitidas a la autoridad judicial, a quien corresponde resolver si ha existido posible ilicitud penal en la actuación de los funcionarios de policía. La resolución que en este ámbito se adopte condicionará, obviamente, las actuaciones que deberán seguirse en el ámbito administrativo.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU:** Gracias, señor Presidente.

Ya que el Ministro decía que tiene grabado en vídeo la actuación policial, yo le voy a ofrecer también mi testimonio, que fue absolutamente personal, ya que era uno de los dos parlamentarios que se personó ante la Policía Nacional, a quien les presenté —como usted bien ha narrado— claramente mi carta de identificación como Diputado y pude observar un hecho concreto que creo es bastante delator de la actuación policial.

El señor Ministro ha relatado una versión de cómo se produjo la manifestación, cuál era la intención de los manifestantes, etcétera. Sobre eso no tengo nada que decir, porque desconozco cuál era la intencionalidad de los manifestantes, si existían o no grupos más o menos violentos; lo desconozco. Es una versión que, en cualquier caso, merece respeto, aunque creo habría que contrastar con otras versiones en la sede que hubiera lugar para hacerlo.

Sin embargo, lo que, desde luego, considero es que, sea cual sea la actitud de los manifestantes, la actuación de la policía será la de reducir a los manifestantes y, si hay alguno que ha cometido un acto violento, una vez reducido, introducirlo en el furgón policial y enviarlo a comisaría. Lo que de ninguna manera comprendo es que, incluso aunque hubiera alguna actitud violenta —que lo desconozco—, se produzca el derribo de un manifestante, se oculte el manifestante de la visión pública y se golpee a patadas a un manifestante por parte de la Policía Nacional. Aunque un manifestante haya actuado violentamente, para mí es absolutamente incomprensible e injustificable esa actuación. Eso es lo que yo, personalmente, vi ese día, a las tres de la tarde, en los alrededores de la Plaza de España. Efectivamente, íbamos la Senadora Vilallonga y yo en el coche de la señora Vilallonga. De pronto, yo, que estaba en el asiento de atrás, vi algo que, al principio, me pareció increíble y sorprendente, por lo que bajé para comprobarlo; no podía tener certeza de lo que estaba viendo en ese momento. Vi, en el portal de un local —que creo era una discoteca—, cómo un Policía Nacional tapaba la visión de ese portal y desde el coche se adivinaba la existencia de otro Policía Nacional que estaba haciendo movimientos que parecían violentos, pero que no sabía cuáles eran. Al identificarme ante los policías, se quedaron desconcertados, porque el Policía Nacional que estaba tapando el portal, en realidad, tapaba a otro Policía Nacional que golpeaba a patadas a un ciudadano que se encontraba tumbado en el suelo, y eso lo puedo constatar perfectamente, porque yo fui testigo presencial en ese asunto.

Cuando ellos comprobaron que era diputado —estaban desconcertados—, inmediatamente se produjo allí una situación que, como usted se puede imaginar, fue bastante tensa, hasta que aparecieron mandos de la Policía Nacional, que tardaron no sé si segundos o minutos en comprobar la veracidad de mi identificación y, tras un pequeño forcejeo dialéctico —que no pasó de dialéctico—, conseguí que me dieran los números de identificación de los policías nacionales, que usted tiene en una pregunta escrita que yo le mandé, el día 3 de diciembre de 1993, y a la que aún no he obtenido respuesta parlamentaria.

Por tanto, señor Ministro, creo que, por una parte, pueden ser juzgados administrativamente, judicialmente o de la forma que sean los actos que puedan haber realizado los manifestantes y que no puedo hacer constar cuáles hayan sido; pero, por otra parte, esa actuación de la Policía Nacional al golpear en el suelo a un ciudadano que en ese momento se encontraba indefenso y que yo no sé si había hecho algo o lo había dejado de hacer, pero que en ese momento se encontraba indefenso, me parece una actitud absolutamente desmesurada, desproporcionada y que, desgraciadamente, sólo había observado cuando era yo participante en las manifestaciones contra el franquismo. Solamente había visto yo eso entonces; no lo había vuelto a ver personalmente desde el año 1976, en el que se producían aquellas manifestaciones por la petición de amnistía, pero no siendo esta vez manifestante ni recibiendo yo los golpes, pude comprobar que se estaba dando en la persona de un ciudadano que estaba allí tumbado.

Si usted ha abierto una información reservada, por lo pronto le puedo anunciar que sabiendo el ministerio, como sabía, que había sido testigo presencial de aquel hecho, yo no he sido llamado y, según mis noticias, tampoco la Senadora Vilallonga; por tanto, es una información reservada que, permítame le diga, no tiene elementos que yo creo importantes.

Desde luego, a mí me parece muy preocupante que ustedes no hayan llegado en el plazo de tres meses —que es el plazo transcurrido desde que se produjeron aquellos hechos— a una detección clara y definida de responsabilidades en este asunto. Me parece grave, porque si eso no se hace, podríamos pasar de estar ante un hecho puntual a estar ante un hecho de mayor magnitud, un hecho al que se da cobertura desde el Ministerio del Interior y que puede ser bastante explícito sobre cómo es en muchos casos la actuación policial en este país.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pérez Mariño tiene la palabra.

El señor **PEREZ MARIÑO:** Señor Presidente, no era nuestra intención intervenir en este momento; pero, a raíz de lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida-Ini-

ciativa per Catalunya, y con el fin de que no pudiera parecer —porque no nos lo creemos— que nuestra intervención anterior quedaba vacía de contenido, quisiéramos unirnos a algunas de las cosas que ha dicho el representante de Izquierda Unida. Indudablemente, no podemos poner en esta sede en tela de juicio las palabras que ha manifestado sobre lo que él ha visto. Creemos que el Ministerio y el señor Ministro tienen que hacer un esfuerzo de clarificación de lo que ha ocurrido, que deben tener en cuenta el testimonio de lo que aquí ha manifestado sobre su presencia y darle participación, porque no deja de ser un testigo privilegiado; privilegiado porque lo ha visto con sus propios ojos y porque entre nosotros, entre los que estamos aquí, goza de toda nuestra credibilidad. En esa medida, yo le pediría al señor Ministro un esfuerzo en la clarificación y en la participación del Diputado de Izquierda Unida en ese expediente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Sin duda, el Ministerio ha hecho un esfuerzo y lo está haciendo, y yo le rogaría al señor Andreu que no hiciera tanto esfuerzo por traer símiles del pasado al presente, porque no son siquiera de apunte. El que un Ministro esté aquí dando explicaciones ahora sobre ese hecho no requiere el símil ni el apunte. Sé que ha hecho un esfuerzo para trasladar esto y sembrar la duda sobre la pasividad del Ministerio o sobre el presente y el pasado. Quiero dejar claro —aquí tengo que ser muy tajante— que rechazo todo símil en cuanto a las dudas que se hayan podido sembrar... así de pasada. De pasada, pero yo diría que malintencionadamente, porque los cauces previstos en este momento en una sociedad de Derecho y democrática como ésta permiten actuaciones que, hace años, cuando usted presenciaba estos hechos, no se hubieran permitido. La primera, que esté un juez investigando —que, sin duda, le llamará a declarar— y, la segunda, que es el procedimiento administrativo: se paraliza la investigación cuando hay un juez actuando. Eso se prevé en la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la Función Pública; hay cantidad de procedimientos administrativos que tienen que paralizarse porque un juez investiga.

Señoría, quede con la absoluta seguridad de que la intención del Ministerio —con esto recojo también la sugerencia del portavoz del Grupo Socialista— es llegar siempre hasta el final en estos extremos que puedan suscitar dudas. Hasta ahora, la actuación es la descrita en el informe policial, pero hay algo que es garante y siempre invocamos: si en este caso no es así, esa conducta sería tipificable en el Código Penal como rigor innecesario, como desmesura en las medidas utilizadas. Eso está tipificado y tiene otros elementos correctores, que podrían derivar a lo administrativo si el juez considerara que no ha existido delito.

Quiero decirle, señoría, que aunque ha invocado tanto al pasado, el presente es muy diferente y que si ha existido una actitud reprobable, será castigada por la parte que al juez y a la Justicia le competen y por la parte administrativa, en lo que compete al Ministerio. En ese sentido quede tranquilo, en la medida en que me tiene usted aquí, dispuesto a darle todo tipo de explicaciones y a atender todo lo que usted requiera para clarificar los hechos. Entenderá también la posición del Ministerio en cuanto a la dificultad de establecer una discusión sobre los informes policiales y un testigo presencial. Está en manos del juez, que la Justicia dirima y, naturalmente, después, el Ministerio obrará en consecuencia. Recogiendo las sugerencias de ambos grupos, queden tranquilas SS. SS., pero tengo que matizar que, como digo, esa similitud a estas alturas no sería deseable que se repitiera. No debería ni apuntarse, aunque, naturalmente, yo respeto todo cuanto ustedes digan. **(El señor Andreu Andreu pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Andreu, ¿a qué efectos pide la palabra?

El señor **ANDREU ANDREU:** A efectos de replicar al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Esto no es un debate, es una comparecencia que da lugar a una información dada por el Ministro.

El señor **ANDREU ANDREU:** Pero el Ministro ha calificado de malintencionada mi exposición.

El señor **PRESIDENTE:** A esos efectos, tiene la palabra durante un minuto, señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU:** Simplemente quería decir al señor Ministro que no acepto esa calificación. Creo que he sido ponderado a la hora de expresar los hechos, que no he hecho una generalización de la actuación policial y, en cualquier caso, lo manifiesto que mi deseo es que esta policía no se parezca a la anterior; ése es mi deseo. Si planteo que ese hecho en concreto se parecía a hechos concretos que ya he visto, lo único que usted debe sacar en conclusión es que se producen hechos concretos similares, no que la situación política es similar. Lo que usted debería sacar en conclusión es que sería bueno que se evitara que ni siquiera en los hechos, aunque sean puntuales, una administración del Estado se parezca a otras administraciones predemocráticas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Asunción Hernández): Tengo que repetir que usted sigue sembrando la duda. Sepa S. S. que los mecanismos actuales impiden cualquier similitud. Si usted, en esos límites, se siente más seguro... ¡qué quiere que le diga! Yo creo que he sido explícito a la hora de determinar con claridad que nuestra actual Policía no tiene nada que ver con la que sibilinamente se hacía planear en la Cámara. Si hay hechos delictivos se tienen que castigar: la Justicia los castiga y la

Administración, naturalmente, tiene que actuar en consecuencia, dentro de los marcos legales. Esa es la gran diferencia que existe. Si desde el principio hemos aceptado la actuación individual —he dicho al comienzo de mi exposición que en esos casos hay que actuar con energía y con inflexibilidad hacia conductas que no sean dignas de decoro en lo que son los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado—, volver a insistir y a sembrar la duda no es bueno. Podemos estar hasta mañana incidiendo en la misma temática, aunque yo no quisiera, porque me parece que el hecho es aislado y porque, además, está en un juzgado. Por tanto, el procedimiento administrativo está paralizado hasta que el juez decida y, naturalmente, el juez nos dirá. Supongo, señoría, que tendrá que ir a declarar y tendrá que contribuir a clarificar esto.

Le repito que estoy dispuesto a abundar en la información, pero le ruego que, para condenar una actitud determinada, si es condenable —cosa que todavía no sabemos—, no haga planear continuamente ese tipo de sugerencias, porque me parece que es falta de recursos políticos, simplemente. En un momento como el actual hay que llamar a las cosas por su nombre y decir exactamente cómo son y, si lo merecen, serán castigadas, no le quepa a usted la menor duda, porque esto no es lo que usted conoció hace años, que también conocí yo. No tiene nada que ver en nada.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro, por la información dada a esta Comisión en su primera comparecencia como Ministro del Interior.

Señorías, gracias por su presencia, así como a los medios técnicos por su asistencia y a los medios de comunicación por la presencia que han tenido en la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961